



Resolución de Dirección 101 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de materiales para el recambio de cableado eléctrico de farolas del estacionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 33/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
12/03/2025

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.S.M.I. Cristian Andrés URRICHE, el día 18 de febrero de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de material para el recambio de un tramo del cableado de alimentación eléctrica correspondiente a las farolas del estacionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, motivo de haberse efectuado un corte en el mismo y al no ser recomendado el empalme del mismo bajo tierra.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que se adjuntan presupuestos de las firmas "GRUPO AC", "RESTON ELECTRICIDADw y "FÉNIX OBRAS ELÉCTRICAS Y CIVILES S.R.L.", todos proveedores de la ciudad de Tartagal.

Que, mediante analisis por cuadro comparativo de las características, stock y costos de los productos requeridos, resulta económicamente más conveniente la oferta presentada por la firma "FÉNIX OBRAS ELÉCTRICAS Y CIVILES S.R.L.", a quien se adjudica la compra.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 01/100 (\$99.815,01), abonados a la firma "FÉNIX OBRAS ELÉCTRICAS Y CIVILES S.R.L.", CUIT N° 30-71103640-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Cornejo 124 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de material para el recambio de un tramo del cableado de alimentación eléctrica correspondiente a las farolas del estacionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

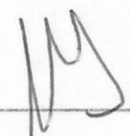
ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

2.9.3 Útiles y materiales eléctricos: PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 01/100 (\$99.815,01); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.